



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

Juan Enrique MANCHINI
Jefe División
Control y Verificación
Ministerio de Educación

24 ENE 2012

USHUAIA,

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01, de fecha 19 de junio del año 2.001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 0765/01 distintos interesados han solicitado al Organismo Técnico de mención, la ampliación y/o determinación de los alcances, competencias e incumbencias de los diversos Títulos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que como consecuencia de los requerimientos aludidos, se han originado los Expedientes N° 016516-ED/10, N° 016517-ED/10, N° 017721-ED/10, N° 018123-ED/10 y N° 019047-ED/10, todos del registro de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención en cada uno de los casos y produjo los Dictámenes C.P.R.T. N° 49/11, N° 50/11, N° 51/11, N° 52/11 y N° 53/11.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, de cada uno de los Títulos que se detallan en los Anexos II al VII, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 0008/10 y su modificatoria N° 954/10, N° 3333/10 y N° 2665/11 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V y VI, como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Incorporar los Títulos indicados en el Anexo I de la presente, al APÉNDICE VII del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Periodo Escolar 2.012 que tendrá vigencia para la merituación de Aspirantes a Interinatos y Suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2.013, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y los Dictámenes C.P.R.T. N° 49/11, N° 50/11, N° 51/11, N° 52/11 y N° 53/11.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación al APÉNDICE VII del Anexo Provincial de Títulos, de los Títulos indicados en el Anexo I de la presente, deberá realizarse tal como se detalla en los Anexos II al VII, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a cada interesado con copia de la presente Resolución y del respectivo Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos que en cada caso corresponda, adjuntando copia del acto administrativo pertinente en aquellos en que se hubiere efectuado homologación de alcances, competencias e incumbencias.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Departamento C.IN.D.E. y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0216

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

G.T.F.
H.F.J.R.
R. <i>[Handwritten mark]</i>
A.

[Handwritten signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

"2.012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

0216

17.012.-

Juan Enrique MANCHINI
Jefe División
Control y Verificación
Ministerio de Educación

DICTAMEN N°	EXPEDIENTE N°	TÍTULO/S
49/2.011	016516-ED/2.010	PROFESOR EN INFORMÁTICA
50/2.011	016517-ED/2.010	ANALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACION EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
51/2.011	017721-ED/2.010	PROFESOR DE ARTES EN ARTES VISUALES para la Educación Inicial y EGB 1 y 2
		PROFESOR DE ARTES EN ARTES VISUALES (Orientación Pintura)
52/2.011	018123-ED/2.010	PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN BIOLOGÍA
53/2.011	019047-ED/2.010	OPERADOR EN PSICOLOGÍA SOCIAL

G.T.F.
H. <i>ML</i>
R. <i>f</i>
A.

Sandra Isabel Molina
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2.012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

0216

Juan Enrique MANCHINI
Jefe División
Control y Verificación
Ministerio de Educación

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

Título: "PROFESORA EN INFORMÁTICA"
Expedido por el Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González"

I. E.G.B. 3:

I.1- HABILITANTE:

- TECNOLOGÍA (9° AÑO)

II. POLIMODAL:

II.1- DOCENTE:

- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (F.G.F.)
- SISTEMAS DE INFORMACIÓN (MODALIDAD ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES)

II.2- HABILITANTE:

- LENGUAJE MULTIMEDIAL (MODALIDAD COMUNICACIÓN ARTE Y DISEÑO)

III. E.S.O., E.G.B. 3 y POLIMODAL:

III.1- DOCENTE:

- CARGO:
 - PRECEPTOR
 - A.T.T.P. INFORMÁTICA

III.2- HABILITANTE:

- CARGO:
 - A.T.T.P. COMPUTACIÓN
 - BIBLIOTECARIO/A

III.3- SUPLETORIO:

- CARGO:
 - ASESOR PEDAGÓGICO

IV. C.E.N.S.:

IV.1- DOCENTE:

- CARGO:
 - PRECEPTOR
 - A.T.T.P. INFORMÁTICA

IV.2- HABILITANTE:

- CARGO:
 - BIBLIOTECARIO/A

G.T.F.
H. <i>ML</i>
R. <i>I</i>
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2.012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

0216

Juan Enrique MANCHINI
Jefe División
Control y Verificación
Ministerio de Educación
/2.012.-

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

Título: "ANALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA"

Expedido por el Instituto Superior Juan XXIII (DIPREGEP.:4113)- Bahía Blanca

I. POLIMODAL:

I.1- HABILITANTE:

- ECONOMÍA I (F.G.F.)
- GESTIÓN FINANCIERA Y CÁLCULO FINANCIERO (MODALIDAD ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES)
- PROYECTO Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS (MODALIDAD ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES)

I.2 - SUPLETORIO:

- ECONOMÍA II (MODALIDAD ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES)
- SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE (MODALIDAD ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES)
- TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES I (MODALIDAD ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES)
- DERECHO (MODALIDAD ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES)
- TECNOLOGÍA DE GESTIÓN (F.G.F.)

II. C.E.N.S.:

II.1 - HABILITANTE:

- TÉCNICA Y PRÁCTICA CONTABLE (1° ciclo) (PERITO AUXILIAR EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS OBRAS SOCIALES Y MUTUALES)
- TÉCNICA Y PRÁCTICA CONTABLE (1° ciclo) (PERITO COMERCIAL)
- SEGUROS (PERITO COMERCIAL)
- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (PERITO COMERCIAL)

II.2 - SUPLETORIO:

- DERECHO CIVIL Y COMERCIAL (PERITO AUXILIAR EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS, OBRAS SOCIALES Y MUTUALES)
- DERECHO CIVIL Y COMERCIAL (PERITO COMERCIAL)
- ECONOMÍA POLÍTICA (PERITO COMERCIAL)
- ECONOMÍA POLITICA (PERITO AUXILIAR EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS, OBRAS SOCIALES Y MUTUALES)
- TEORÍA Y TÉCNICAS DE LAS ORGANIZACIONES (PERITO COMERCIAL)

.../1/2.-

G.T.F.
H. VR
R. F
A.



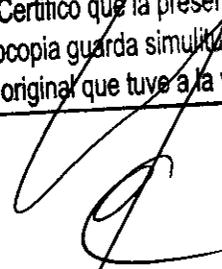
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...//2.-

0216

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.


Juan Enrique MANCHÉN,
Jefe División
Control y Verificación
Ministerio de Educación

III. E.S.O., E.G.B. 3 y POLIMODAL:

III.1- HABILITANTE:

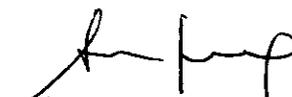
- CARGO:
 - PRECEPTOR
 - A.C.T.P. CONTABLE

IV. C.E.N.S.:

IV.1- HABILITANTE:

- CARGO:
 - PRECEPTOR

G.T.F.
H. 
R. 
A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

0216

Juan Enrique MANCHINI
Jefe División
Control y Verificación
Ministerio de Educación

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

Título: "PROFESOR DE ARTES EN ARTES VISUALES PARA LA EDUCACIÓN INICIAL Y EGB 1 Y 2"

Expedido por la Escuela de Artes Visuales "Martín A. Malharro"- Pcia. de Buenos Aires.

I. PRIMARIA:

I.1- DOCENTE:

- MAESTRO COMPLEMENTARIO DE EDUCACIÓN PLÁSTICA.

II. EDUCACIÓN ESPECIAL:

II.1- DOCENTE:

- MAESTRO COMPLEMENTARIO DE EDUCACIÓN PLÁSTICA (EN CONCURRENCIA CON EL TÍTULO DE LA ESPECIALIDAD)

II.2- HABILITANTE:

- MAESTRO COMPLEMENTARIO DE EDUCACIÓN PLÁSTICA

III. E.S.O., E.G.B. 3 y POLIMODAL:

III.1- HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR

IV. C.E.N.S.:

IV.1- HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR

G.T.F.
H. NE
R. Y
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

0216

Juan Enrique MANCINI
Jefe División
Control y Organización
Ministerio de Educación

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

Título: "PROFESOR DE ARTES EN ARTES VISUALES (ORIENTACIÓN PINTURA)"

Expedido por la Escuela de Artes Visuales "Martín A. Malharro"- Pcia. de Buenos Aires.

I. PRIMARIA:

I.1- DOCENTE:

- MAESTRO COMPLEMENTARIO DE EDUCACIÓN PLÁSTICA.

II. EDUCACIÓN ESPECIAL:

II.1- DOCENTE:

- MAESTRO COMPLEMENTARIO DE EDUCACIÓN PLÁSTICA (EN CONCURRENCIA CON EL TÍTULO DE LA ESPECIALIDAD)

II.2- HABILITANTE:

- MAESTRO COMPLEMENTARIO DE EDUCACIÓN PLÁSTICA

III. 1° E.S.O.:

III.1- DOCENTE:

- ARTES VISUALES

IV. E.G.B. 3 (8° y 9°):

IV.1- DOCENTE:

- EDUCACIÓN ARTÍSTICA-PLÁSTICA

V. POLIMODAL:

V.1- HABILITANTE:

- IMÁGENES Y CONTEXTOS (MODALIDAD COMUNICACIÓN, ARTE Y DISEÑO)

V.2- SUPLETORIO:

- CULTURA Y ESTÉTICAS CONTEMPORÁNEAS (F.G.F.)
- DISEÑO (MODALIDAD COMUNICACIÓN Y DISEÑO)
- LENGUAJES II (MODALIDAD COMUNICACIÓN ARTE Y DISEÑO)

...//2.-

G.T.F.
H.Nº
R. 7
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../1/2.-

"2.012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

0216

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Juan Enrique MANCHINI
Jefe División
Control y Verificación
Ministerio de Educación

VI. E.S.O., E.G.B. 3 y POLIMODAL:

VI.1- DOCENTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR

VI.2- HABILITANTE:

- CARGO:
- BIBLIOTECARIO/A

VI.3- SUPLETORIO:

- CARGO:
- ASESOR PEDAGÓGICO

VII. C.E.N.S.:

VII.1- DOCENTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR

VII.2- HABILITANTE:

- CARGO:
- BIBLIOTECARIO/A

G.T.F.
H. <i>nr</i>
R. <i>f</i>
A.

Sandra Isabel MOLINA
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

0216

Juan Enrique MARCHINI
Jefe División
Control y Verificación
Ministerio de Educación

ANEXO VI DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

**Título: "PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN
BIOLOGÍA"**

Expedido por el Instituto de Formación Docente N° 3.- Santiago del Estero

I. 1° E.S.O.:

I.1- DOCENTE:

- BIOLOGÍA

II. E.G.B. 3 (8° y 9°):

II.1- DOCENTE:

- CIENCIAS NATURALES- BIOLOGÍA

III. POLIMODAL:

III.1- DOCENTE:

- BIOLOGÍA I (F.G.F.)
- BIOLOGÍA II (MODALIDAD CIENCIAS NATURALES)
- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA (MODALIDAD CIENCIAS NATURALES)
- SALUD (MODALIDAD CIENCIAS NATURALES)

III.2- HABILITANTE:

- ECOLOGÍA DE AMBIENTES URBANOS Y RURARLES (MODALIDAD CIENCIAS NATURALES)

IV. C.E.N.S.:

IV.1- DOCENTE:

- BIOLOGÍA I (E.C.O.)
- EDUCACIÓN PARA LA SALUD (E.C.O.)
- BIOLOGÍA (PERITO EN RECURSOS NATURALES)
- BOTÁNICA (PERITO AUXILIAR EN BIOLOGÍA)
- ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA (PERITO AUXILIAR EN BIOLOGÍA)
- NUTRICIÓN (PERITO AUXILIAR EN ENFERMERÍA)
- ZOOLOGÍA (PERITO AUXILIAR EN BIOLOGÍA)
- TÉCNICAS DE LABORATORIO (PERITO AUXILIAR EN BIOLOGÍA)
- EDUCACIÓN PARA LA SALUD (PERITO AUXILIAR EN ENFERMERÍA)

.../1/2.-

G.T.F.
H. NR
R. f
A.

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación
.../1/2.-

0216

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Juan Enrique MANCHINI
Jefe División
Control y Verificación
Ministerio de Educación

IV.2- HABILITANTE:

- BIOLOGÍA MARINA (PERITO AUXILIAR EN BIOLOGÍA)
- ECOLOGÍA MARÍTIMA Y TERRESTRE (PERITO AUXILIAR EN BIOLOGÍA)
- QUÍMICA BIOLÓGICA (PERITO AUXILIAR EN BIOLOGÍA)

V. E.S.O., E.G.B. 3 y POLIMODAL:

V.1- DOCENTE:

• CARGO:

- PRECEPTOR
- A.C.T.P. CIENCIAS BIOLÓGICAS
- A.T.T.P. CIENCIAS NATURALES

V.2- HABILITANTE:

• CARGO:

- A.C.T.P. FÍSICO-QUÍMICA
- BIBLIOTECARIO/A

V.3- SUPLETORIO:

• CARGO:

- ASESOR PEDAGÓGICO

VI. C.E.N.S.:

VI.1- DOCENTE:

• CARGO:

- PRECEPTOR

VI.2- HABILITANTE:

• CARGO:

- BIBLIOTECARIO/A

G.T.F.
H. NR
R. f
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

0216

Juan Enrique MANCHINI
Jefe División
Control y Verificación
Ministerio de Educación

ANEXO VII DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

Título: "OPERADOR EN PSICOLOGÍA SOCIAL"

Expedido por el Instituto Privado Superior de Psicología Social (A-1327).- Buenos Aires

I. POLIMODAL:

I.1 - SUPLETORIO:

- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA (MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES)
- SOCIOLOGÍA (MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES)

II. C.E.N.S.:

II.1 - HABILITANTE:

- INTRODUCCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL (PERITO AUXILIAR EN DESARROLLO DE COMUNIDADES)
- RELACIONES INTERPERSONALES (PERITO AUXILIAR EN RELACIONES HUMANAS)

II.2 - SUPLETORIO:

- TALLER DE INVESTIGACIÓN SOCIO-CULTURAL, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN SOCIAL (PERITO AUXILIAR EN DESARROLLO DE COMUNIDADES)

III. E.S.O., E.G.B. 3 y POLIMODAL:

III.1- HABILITANTE:

- CARGO:
 - PRECEPTOR
 - A.C.T.P. CONTABLE

IV. C.E.N.S.:

IV.1- HABILITANTE:

- CARGO:
 - PRECEPTOR

G.T.F.
H. <u>NE</u>
R. <u>7</u>
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación